



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de Noviembre de 1979.-

667-79

Expte. n° 579/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 23 por el alumno Enrique Tognolini; teniendo en cuenta lo informado por / Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

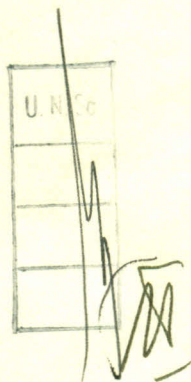
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Enrique TOGNOLINI equivalencia en las siguientes materias para la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 22:

- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I".
- FISICA GENERAL por "Física I".
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica".
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I" (Morfología).
- CLIMATOLOGIA AGRICOLA por "Meteorología y Climatología Agrícolas".
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica".
- EDAFOLOGIA por "Edafología".
- ECONOMIA AGRICOLA por "Economía Agraria".
- MAQUINARIAS AGRICOLAS por "Maquinarias Agrícolas".
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica II" (Sistemática I).

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura CALCULO ESTADISTICO Y BIOMETRIA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la / materia "Estadística I" aprobada en la Universidad de Buenos Aires, debiendo el recurrente rendir los temas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del programa vigente para obtener equiparación total. Se fija como plazo para rendir los temas mencionados sesenta (60) días corridos a partir de la notificación del interesado.

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por la materia "Bio -



...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

667-79

Expte. n° 579/79

química" aprobada en la Universidad de Buenos Aires, debiendo el recurrente /
rendir los siguientes temas para obtener equiparación total:

- Tema V: Hidratos de Carbono.
- Tema VI: Lípidos
- Tema VIII: Ácidos Nucleicos
- Tema IX: Biosíntesis de Proteínas.

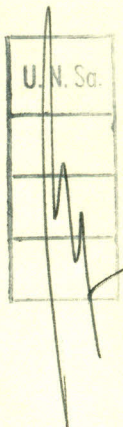
Temas Completos

- Tema X: Vitaminas
- Tema XI: Hormonas Animales.

Se fija como plazo para la aprobación de los mismos sesenta (60) días a partir
de la fecha de notificación del interesado.

ARTICULO 4°.- Conceder equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LAS CIEN-
CIAS AGRARIAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la tota-
lidad de las materias aprobadas en la Universidad de Buenos Aires indicadas en
el artículo 1° más "Economía General", en virtud de que se cumple el objetivo
previsto en el plan de estudios para esta materia que tiene carácter introduc-
torio y de enfoque general de las ciencias agrarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /
de razón y demás efectos.



[Signature]
C. F. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR